Ibagué, 09 de diciembre de 2020

Ingeniera
CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Gobernación del Tolima
Ciudad.-

ASUNTO: Propuesta presentada a la Secretaria de Infraestructura y Hábitat para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA CEDRALES PERALONSO ORTEGA TOLIMA".**

Nosotros los suscritos

EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA EGETSA S.A E.S.P.

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, hacemos la siguiente propuesta para la **CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL VEREDA CEDRALES PERALONSO ORTEGA TOLIMA** y en caso de que nos sea aceptada por Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Conocemos el sitio de las obras y hemos tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

4. Que conocemos los planos, especificaciones y demás documentos de la OFERTA y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

5. Que aceptamos las cantidades de obra que se indican en el formulario, entendiendo que son aproximadas y por lo tanto variables, y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y ofrecemos ejecutar todo el trabajo necesario y suministrar todos los elementos requeridos para la obra propuesta a los precios unitarios que figuran en el citado formulario, para lo cual como proponentes, disponemos del personal, equipo y elementos necesarios para la ejecución de la obra.

6. Que hemos recibido los documentos de la SOLICITUD DE OFERTA y aceptamos su contenido.

7. Es nuestro compromiso ejecutar totalmente la obra en un plazo de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha del acta de iniciación de ejecución de la obra.

8. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

9. De ser adjudico el contrato a la empresa, nos comprometemos a presentar la Garantía Única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.

10. Que en la obra, en calidad de Director estará el ingeniero eléctrico o electricista DIEGO MARIO URIBE MARTINEZ, con matrícula profesional No. RS 205-39134 del 15 de Marzo de 2004.

11. El valor de la propuesta es de: $ 122.289.570,00 IVA incluido.

12. Que aceptamos y cumpliremos lo estipulado en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

MARIA AZUCENA RAMIREZ SANDOVAL
Gerente
R.L. Empresa Generadora de Energía del Tolima EGETSA S.A. E.S.P.
NIT: 809.010.915
Dirección: Calle 11 # 2-16 Ofi. 214 Centro Comercial la Once

Ciudad: Ibagué
Teléfonos: Fijo 2620857 Celular: 3202497357
Email: gerencia.egetsa@tolima.gov.co y asistente.egetsa@gmail.com

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal no sea Ingeniero Electricista.

De acuerdo a lo expresado en la Ley 64 de 1978 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta, no es Ingeniero Eléctrico o Electricista matriculado, yo DIEGO MARIO URIBE MARTINEZ, Ingeniero Eléctrico con matrícula No. RS 205-39134 del 15 de Marzo de 2004 y C.C. 4.377.272 de Armenia – Quindío avalo la presente propuesta.



FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

Se anexa propuesta técnica